COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019.

ACTA N.º 5

Presidenta	Dª. Isabel María de la Torre Olvera.
Vocales	D. José María Sánchez Martín. D. Jesús María Ortiz Fernández. D. Alejo Riñones Rico. D. Francisco Javier García Hidalgo. Dª Eva María Picado Valverde. D. Román Javier Hernández Calvo. Dª Beatriz Martín Alindado. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. Antonio Luengo Hernández. D. Jesús Luis de San Antonio Benito.
Suplentes	D. Carlos Fernández Chanca.
Ausentes	Dª. Carmen García Romero. D. Gabriel de la Mora González.
Secretario	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.
Interventor	D. Manuel Jesús Fernández Valle.

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del Grupo Socialista D. Francisco Martín del Molino, D. José Lucas Sánchez, D. José Francisco Bautista Méndez y D.ª Carmen Ávila de Manueles, el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez y el diputado del grupo popular D. Julián Barrera Prieto, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 "los Diputados Provinciales tienen el derecho de…, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

11.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS QUE DERIVAN DE LOS PRÉSTAMOS CONCERTADOS CON LA CAJA PROVINCIAL DE COOPERACIÓN LOCAL Y QUE SON COMPRENSIVOS DE LOS INTERESES Y AMORTIZACIONES QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESTATARIOS DEBEN PAGAR EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1999, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados.

A estos efectos la presidenta da cuenta a la Comisión del expediente referenciado:

"INFORME JURÍDICO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADOS POR EL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Primero. - ***Competencia. -*** *En virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, le corresponde al Presidente de la Diputación Provincial el reconocimiento de los derechos derivados de las cuotas comprensivas de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local.*

Segundo.- ***Tramitación del reconocimiento del derecho.-*** *Los ingresos gestionados por este Área se han tramitado conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para este ejercicio; asimismo, se adjunta la liquidación de las cuotas comprensivas de intereses y amortizaciones de los préstamos concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación, y cuyo devengo se produce en el mes de FEBRERO del ejercicio 2019, respondiendo a lo que señala el artículo 14 del Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Local cuando dice que "todos los anticipos que se concedan a los ayuntamientos, deberán ser reintegrados en anualidades fijas e iguales, que no podrán exceder de diez años."*

Tercero.- ***Fiscalización-*** *Vista la Base 59 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual que señala que "en virtud de lo establecido en el artículo 219.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la fiscalización previa de derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en contabilidad, y se procederá por actuaciones comprobatorias posteriores a realizar mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría."*

Cuarto. - ***Examen del expediente.-*** *Que, en consecuencia, el presente expediente se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director del Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

PROPUESTA

En atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que se han expuesto, se propone:

Primero.- *Que se reconozcan los derechos a favor de la Diputación Provincial de Salamanca, con cargo a los conceptos de ingresos 2019-23-51400 (Intereses Caja de Cooperación) y 2019-23-82120 (Caja de Cooperación), que derivan de los contratos de préstamo concertados con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local en ejercicios anteriores con diversos ayuntamientos de esta provincia, sirviendo de base los contratos referenciados y que comprende las cuotas del mes de FEBRERO del año 2019, tanto de intereses como de amortizaciones del capital vivo, según el cuadro siguiente:*

PRÉST	N.I.F.	NOMBRE AYUNTAMIENTO	FECHA J.GOB/ DECRETO	Nº DE ACUERDO/ TRANSCRITO	FECHA CONTRATO	FECHA VENCIMTº	IMP.PRÉST. CÁLC.CUOT	CUOTA ANUAL	INTERESES	CAPITAL AMORTIZ
31909	P3736600B	VILLARES DE YELTES	09/12/2009	4711	23/02/2010	23/02/2019	19.893,40	2.094,26	35,26	2.059,00
			Total febrero					**2.094,26**	**35,26**	**2.059,00**

Segundo. - *Que se dé traslado del decreto en el que se recoja la presente liquidación a la Intervención General, que procederá a su toma de razón en contabilidad.*

En Salamanca, a 29 de enero de 2019.

El Director del área de Economía y Hacienda,
Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés"

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Luis de San Antonio Benito, portavoz del grupo ciudadanos en esta comisión, pregunta cuándo se pueden pedir por los Ayuntamientos préstamos con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local.

Le responde el secretario que las solicitudes se pueden realizar en cualquier momento siempre que el Ayuntamiento peticionario cumpla con los requisitos que exige la legislación en cada momento.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, portavoz del grupo socialista en esta comisión, pregunta cómo está el expediente la contratación para tramitar la explotación de la línea férrea de La Fregeneda al Muelle de Vega Terrón, conocida como camino de hierro.

Le indica la Presidenta que los pliegos y el expediente ya estás ultimados y que depende de cómo se desenvuelva Contratación, dada las dificultades que hay ahora con la nueva legislación, para que de forma más o menos próxima se proceda a su tramitación.

Asimismo, se interesa *D. Manuel Ambrosio,* por el estado del estudio de la seguridad en el camino de hierro.

Le contesta la Presidenta que se está elaborando y está avanzado su estudio y puesta en marcha de las actuaciones dirigidas a la seguridad.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de febrero de dos mil diecinueve, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

LA PRESIDENTA — El SECRETARIO,

Fdo.: Isabel María de la Torre Olvera — Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día uno de febrero de dos mil diecinueve, contiene diez páginas numeradas de la cuarenta y tres a la cincuenta y dos.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés